



Expte. N° 64.656.-

SANTA FE, 30 de marzo 2015.

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la licencia por enfermedad de largo tratamiento solicitada por la Ing. Ana María Jerónima GURDULICH.

ATENTO que los informes del Departamento Personal de la Facultad y de la Dirección de Salud de la Universidad habilitan lo solicitado, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Ing. Ana María Jerónima GURDULICH, DNI N° 06.378.593, en un cargo de Profesora Titular, Dedicación Simple, a partir del 01 de septiembre y hasta el 30 de octubre de 2014, encuadrándose la misma en el Título II – Licencias Especiales, Artículo 6º, Inc. c) Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento, de la Ordenanza N° 3/04.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese. Tome nota Departamento Personal y notifíquese a la interesada. Gírese copia a la Dirección de Salud de la Universidad Nacional del Litoral. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 18/15

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar